

ACTA DE LA VIGÉSIMO OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las dieciocho horas del día dos de octubre del año dos mil diecisiete y previa convocatoria, reunidos en las oficinas del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, sita en carretera Xalapa-Veracruz No.1102, esquina Boulevard Culturas Veracruzanas, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91060, los ciudadanos: Lic. María Evelia López Maldonado, Auditora Especial de Legalidad y de Desempeño; L.C. Norma Hilda Jiménez Martínez, Secretaria Técnica; C.P.A. María Yolanda Gómez Fernández, Directora General de Administración y Finanzas; Lic. Oscar Ocampo Acosta, Director General de Asuntos Jurídicos; Dr. José Martín Cadena Barajas, Director General del Banco de Información y Desarrollo Tecnológico; L.C. María Elena Sánchez, Contralora Interna; la Lic. Yadira del Carmen Rosales Ruiz, Titular de la Unidad Transparencia; todos servidores públicos del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, con la finalidad de llevar a cabo la Vigésimo Octava Sesión Extraordinaria del COMITÉ DE TRANSPARENCIA bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista y verificación del quórum.-----
- II. Aprobación del orden del día.-----
- III. Aprobación del pronunciamiento de inexistencia presentado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos para dar respuesta a solicitud de información con número de folio 01280917.-----
- IV. Aprobación del pronunciamiento de inexistencia presentado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos para dar respuesta a solicitud de información con número de folio 01298217. -----
- V. Cierre de la sesión.-----

I. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. Se procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes todos los servidores públicos mencionados al inicio de la presente acta, por lo que se declara la existencia de quórum legal, siendo válidos los acuerdos que se tomen durante esta sesión.-----

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Se somete a la consideración de los asistentes el orden del día que tienen a la vista y acuerdan por unanimidad su aprobación.-----

III. APROBACIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA DAR RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 01280917. Con la anuencia de la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva informa a los integrantes del Comité lo siguiente: -----

ACTA DE LA VIGÉSIMO OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Que el pasado veinte de septiembre del presente año, se recibió mediante plataforma nacional de transparencia, solicitud de información al tenor de lo siguiente: -----

FOLIO	SOLICITUD
01280917	<i>Dictamen del Órgano de Fiscalización Superior de Veracruz en el que se solventan las observaciones de las cuentas públicas de los ejercicios 2013, 2014 y 2015 de los Ayuntamientos de Xalapa, Veracruz, Coatzacoalcos, Córdoba, Boca del Río, San Andrés Tuxtla y Santiago Tuxtla.</i> <i>Aclaración: NO SE ESTÁ SOLICITANDO EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA</i> <i>SE SOLICITA EL DICTÁMEN (O CUALQUIER DOCUMENTO EN SU CASO) CON EL QUE SE SOLVENTAN LAS OBSERVACIONES DE LOS EJERCICIOS Y MUNICIPIOS MENCIONADOS)</i> <i>También se solicita el Dictamen del Órgano de Fiscalización Superior de Veracruz en el que se solventan las observaciones de las cuentas públicas de los ejercicios 2013, 2014 y 2015 de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Xalapa.</i>

En uso de la voz el Director General de Asuntos Jurídicos manifiesta que si bien la actividad sustantiva del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz es el procedimiento de fiscalización superior a las cuentas públicas, éste no tiene la facultad de emitir "dictámenes con el que se solventen las observaciones".-----

El ORFIS realiza sus auditorías con base a muestras seleccionadas y derivado de dichas auditorías puede haber como resultado observaciones (administrativas y de presunto daño patrimonial) y/o recomendaciones las cuales se incluirán en un documento llamado "Pliego de Observaciones".-----

El Pliego se les notificará a los Entes Fiscalizables, indicando que tienen 20 días hábiles para solventar, pudiendo en su caso realizar el reintegro por el monto observado y/o presentar la documentación comprobatoria, a fin de que las mismas queden resueltas.-----

De conformidad con los procedimientos de auditoría, la documentación que presente el Ente Fiscalizable, le será devuelta una vez que concluya la revisión y el ORFIS solo conservará copia de aquellos documentos que soporten la determinación del presunto daño patrimonial.-----

Pasado el tiempo de solventación, las observaciones (administrativas y de presunto daño patrimonial) y/o recomendaciones pendientes de solventar se incluirán nuevamente en otro documento denominado Informe del Resultado, este informe será entregado a la Comisión Permanente de Vigilancia con fecha límite al día 15 de octubre del presente año para que el H. Congreso del Estado apruebe y dictamine los Informes del Resultado a través de un Decreto que se publica en la Gaceta Oficial del Estado y del cual resaltan 2 puntos importantes:

ACTA DE LA VIGÉSIMO OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

- Que las observaciones administrativas sean atendidas por el Órgano de Control Interno de los Entes Fiscalizables, los cuales gozan de autonomía para iniciar procedimientos respecto a este tipo de observaciones, para las cuales el ORFIS no emite sanción alguna, sólo recibe el veredicto del Contralor del Ente Fiscalizable a manera de seguimiento.-----
- Por lo que hace a las observaciones de presunto daño patrimonial, estas continúan en revisión por parte del ORFIS, pasando a la segunda fase de determinación de responsabilidades y fincamiento de indemnizaciones y sanciones.-----

Derivado de lo anterior, la emisión del dictamen corresponde al Congreso del Estado, tal y como lo señala el artículo 18 fracción XXIX BIS de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave:

XXIX BIS. Dictaminar y, en su caso, aprobar y establecer la incoación de la fase de Determinación de Responsabilidades y Fincamiento de Indemnizaciones y Sanciones, a través del Órgano de Fiscalización Superior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 fracción III, base 5, inciso c, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para una mayor referencia, el Decreto mediante el cual el Congreso del Estado aprueba las Cuentas Públicas, señala en sus antecedentes la función dictaminadora de la Comisión de Vigilancia, tal como se transcribe a continuación:

En consecuencia, para su estudio y dictamen, con fundamento en los artículos 33 fracciones XXIX, XXX y XXXIII, y 67 fracción III de la Constitución Política; 18, fracciones XXIX, XXIX BIS y XXXII, 38, 39 fracción XXXIII, 47 y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 59, 61, 62, 65 y 75 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; 50, 51, 52 y 53 de la Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas, ordenamientos todos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, esta Comisión procedió al análisis de los Informes de referencia, de conformidad con lo siguiente:...

La Secretaria Ejecutiva señala que la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave señala en su artículo 143 que cuando la información no se encuentre en los registros y archivos del sujeto obligado, como el caso en cita, se deberá notificar al solicitante y se le orientará si fuera necesario para que acuda ante otro sujeto obligado que pueda satisfacer su requerimiento. En este caso, se debe orientar al solicitante a que acuda ante la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado.-----

De este modo la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes si están de acuerdo con lo anterior, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad por lo que se aprueba:-----

PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA CT-02-10-2017/037

PRIMERO.- Se aprueba el pronunciamiento de inexistencia presentado la Dirección General de Asuntos Jurídicos para dar respuesta a solicitud de información con número de folio 01280917.-----

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia referir el presente Acuerdo en la respuesta emitida al solicitante y orientarle sobre el sujeto obligado que pudiera tener lo requerido.----

TERCERO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que publique el Acuerdo en cita en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado-----

IV. APROBACIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA DAR RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 01298217. Con la anuencia de la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva informa a los integrantes del Comité lo siguiente: -----

Que el pasado veinticinco de septiembre del presente año, se recibió mediante plataforma nacional de transparencia, solicitud de información al tenor de lo siguiente: -----

FOLIO	SOLICITUD
01298217	RELACION DE JUICIOS LABORALES QUE ENFRENTA ESTA SECRETARIA DETALLANDO LAS AREAS QUE DETERMINARON EL DESPIDO ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR, LA FECHA DEL DESPIDO Y DEL PERIODO DEL PRIMERO DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2017. EL NOMBRE DEL TRABAJADOR DE CONFIANZA QUE NOTIFICO EL DESPIDO.

En este sentido, se turnó a la Dirección General de Asuntos Jurídicos la solicitud en cita, quien mediante Memorándum número: DGAJ/675/09/2017 reporta lo siguiente:

...me permito comunicarle que durante el periodo comprendido del primero de enero a septiembre del año en curso, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, no ha sido emplazado a juicio laboral alguno donde se reclame el despido injustificado de algún trabajador que haya estado adscrito a este Órgano; en tal razón, la solicitud planteada deberá atenderse en dichos términos.

De este modo la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes si están de acuerdo con lo anterior, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad por lo que se aprueba:-----

ACTA DE LA VIGÉSIMO OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA CT-02-10-2017/038

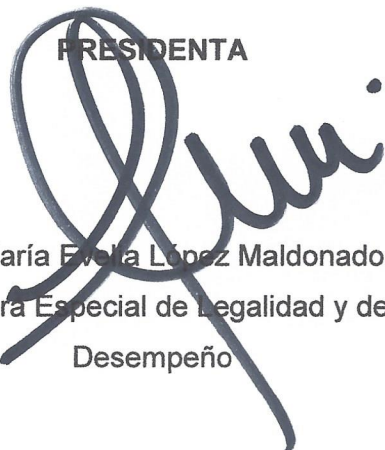
PRIMERO.- Se aprueba el pronunciamiento de inexistencia presentado a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para dar respuesta a solicitud de información con número de folio 01298217.-----

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia referir el presente Acuerdo en la respuesta emitida al solicitante.-----

TERCERO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que publique el Acuerdo en cita en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado-----

V.CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la presente sesión a las dieciocho horas con treinta minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron.-----

PRESIDENTA


Lic. María Evelyn López Maldonado
Auditora Especial de Legalidad y de
Desempeño

SECRETARIA EJECUTIVA


Lic. Yadira del Carmen Rosales Ruiz
Titular de la Unidad de Transparencia

VOCALES

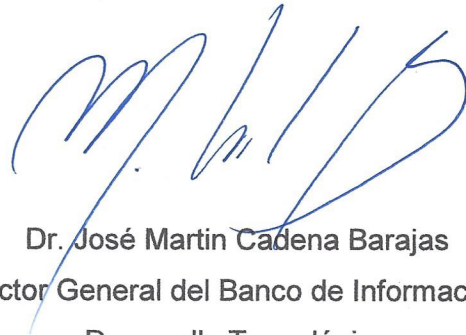

L.C. Norma Hilda Jiménez Martínez
Secretaria Técnica


Lic. Oscar Ocampo Acosta
Director General de Asuntos Jurídicos

ACTA DE LA VIGÉSIMO OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.



C.P.A. María Yolanda Gómez Fernández
Directora General de Administración y Finanzas



Dr. José Martín Cadena Barajas
Director General del Banco de Información y
Desarrollo Tecnológico



L.C. María Elena Sánchez
Contralora Interna

